

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informándole que mediante providencia de fecha 20 de febrero de 2024, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Civil, confirmó la sentencia de fecha 27 de julio de 2023 proferida por esta instancia. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 11 de marzo de 2024.
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 354

Santiago de Cali, 11 de marzo (11) de marzo de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en los artículos 329 del C. G. del P., el Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Magistrado Dr. HOMERO MORA INSUASTY.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, pasan las presentes diligencias para el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
En Estado No. 42 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 de marzo de 2024

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

El.

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6bc409bdc22e610cf5b74f139f0d990e2cc0d5d1dfe027c227e2baa6010472b**

Documento generado en 11/03/2024 09:24:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>